



ANEXO DE FIRMAS

ACUERDO DE APLICACIÓN DEL

CONVENIO MULTILATERAL IBEROAMERICANO DE

SEGURIDAD SOCIAL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

David Choquehuanca Céspedes
Ministro de Relaciones Exteriores

Madrid, 18 de abril de 2011

Por cuanto el Acuerdo de Aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, adoptado el 10 de noviembre de 2007, en Santiago de Chile, por la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, dispone en su artículo 32 que estará abierto a la firma de los Estados Miembros de la Comunidad Iberoamericana, que hayan ratificado el Convenio y, en su artículo 37 que será depositado ante la Secretaría General Iberoamericana, a través de la Secretaría General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social.

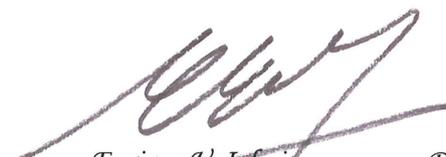
Habiendo ratificado el Estado Plurinacional de Bolivia el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social con fecha 8 de noviembre de 2010 y depositado el instrumento de ratificación el 2 de febrero de 2011, ante la Secretaría General Iberoamericana a través de la OISS, de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 35.

En el día de la fecha, en la sede de la Secretaría General Iberoamericana en presencia del Secretario General Iberoamericano, D. Enrique V. Iglesias y del Secretario General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social D. Adolfo Jiménez Fernández

D. David Choquehuanca Céspedes, Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia

Ha procedido a la firma del Acuerdo de Aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social en nombre y representación del Estado Plurinacional de Bolivia y a depositar los Anexos del mismo debidamente cumplimentados,

Madrid, 18 de abril de 2011


Enrique V. Iglesias
Secretario General Iberoamericano
SEGIB


D. David Choquehuanca Céspedes
Ministro de Relaciones Exteriores
Estado Plurinacional de Bolivia


Adolfo Jiménez Fernández
Secretario General
OISS